ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

RESOLUCIÓN No. 4181.010.21.1.224 DE 2022
(24 de agosto)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO PARA CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS GENERALES PARA LOS PROYECTOS DE REMODELACIÓN DE LOS ESPACIOS FÍSICOS, ARQUITECTÓNICOS, ESTRUCTURALES, DE MOBILIARIO, HIDROSANITARIO, ELÉCTRICO, AIRE ACONDICIONADO, DE INMÓTICA, ESTUDIOS TÉCNICOS, ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO DE REMODELACIÓN , PRESUPUESTO DE MOBILIARIO Y CRONOGRAMA DE OBRA PARA EL COMPLEJO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL CORRESPONDIENTES EDIFICIO PLATAFORMA PISO 1, TORRE EMCALI HALL BANCARIO, TORRE ALCALDÍA PISOS 1, 2, 3, 7, 8, 11 Y 13 Y EL PISO 7 DEL EDIFICIO FUENTE VERSALLES, PARA LAS DEPENDENCIAS ADSCRITAS A LA ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI; Y DE ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS GEOTÉCNICOS, ESTRUCTURALES E HIDRÁULICOS PARA LA ESTABILIZACIÓN Y CONTENCIÓN DEL TALUD UBICADO ENTRE CALLES 5 Y 6 EN EL BOULEVARD DEL RÍO. No.4181.010.26.1.301-2022.

El Director Técnico de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, en ejercicio de las atribuciones legales otorgadas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, modificada por la Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015 y, en especial las conferidas en el Decreto Extraordinario No.411.0.20.0516 de septiembre 28 de 2016, reglamentado por el Decreto Municipal No. 4112.010.20.0115 de febrero 28 de 2019, modificado por el Decreto 4112.010.20.1408 de julio 24 de 2020, así como las demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 3º de la Ley 80 de 1993 consagra que con la celebración y ejecución de los contratos estatales se propende por el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran en la ejecución de dichos fines.

Que el Concejo Municipal de Santiago de Cali, a través del artículo 171 del Acuerdo Municipal No. 0438 del 31 de mayo del 2018 "Por el cual se actualiza el Estatuto Orgánico de Presupuesto para el municipio de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones", autoriza al Alcalde para: "(...) celebrar conforme a las normas legales vigentes con cargo a las apropiaciones presupuestales de cada vigencia, todo tipo de contratos, generales y especiales, incluidos los comodatos, convenios interadministrativos, convenios de asociación, sustitución de activos, necesarios para la debida ejecución del Plan de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial, Plan Operativo Anual de Inversiones y en general toda clase de obligación que demanda la buena marcha de la Administración Municipal, que garantice la prestación de los servicios y el cumplimiento de las competencias constitucionales en los términos establecidos en las leyes 80 de 1993, 489 de 1998, 1150 de 2007, 1882 de 2018 y demás normas que las modifiquen, sustituyan, subroguen o sustituyan".

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516. de 2016 "Por medio el cual se determina la estructura de la Administración Central y las funciones de las dependencias", las secretarias de despacho, los departamentos administrativos y las unidades administrativas especiales sin personería jurídica como organismos ejecutores que conforman el presupuesto anual del Municipio de Santiago de Cali, cuentan con capacidad para contratar y comprometer a nombre de su respectivo organismo, así como para ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en su presupuesto, respecto de su sección presupuestal, en los términos de los actos administrativos que para el efecto expida el Alcalde.

RESOLUCIÓN No. 4181.010.21.1.224 DE 2022
(24 de agosto)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO PARA CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS GENERALES PARA LOS PROYECTOS DE REMODELACIÓN DE LOS ESPACIOS FÍSICOS, ARQUITECTÓNICOS, ESTRUCTURALES, DE MOBILIARIO, HIDROSANITARIO, ELÉCTRICO, AIRE ACONDICIONADO, DE INMÓTICA, ESTUDIOS TÉCNICOS, ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO DE REMODELACIÓN , PRESUPUESTO DE MOBILIARIO Y CRONOGRAMA DE OBRA PARA EL COMPLEJO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL CORRESPONDIENTES EDIFICIO PLATAFORMA PISO 1, TORRE EMCALI HALL BANCARIO, TORRE ALCALDÍA PISOS 1, 2, 3, 7, 8, 11 Y 13 Y EL PISO 7 DEL EDIFICIO FUENTE VERSALLES, PARA LAS DEPENDENCIAS ADSCRITAS A LA ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI; Y DE ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS GEOTÉCNICOS, ESTRUCTURALES E HIDRÁULICOS PARA LA ESTABILIZACIÓN Y CONTENCIÓN DEL TALUD UBICADO ENTRE CALLES 5 Y 6 EN EL BOULEVARD DEL RÍO. No.4181.010.26.1.301-2022.

Que el numeral 5 del artículo 29 Ibídem, advierte que los organismos y servidores públicos de la Administración Central del Municipio deberán, en todo momento observar las siguientes reglas a la hora de ejercer las facultades en materia de contratación y ordenación del gasto:

(...) "5. Que la construcción de los estudios previos y la determinación de la necesidad administrativa es responsabilidad de cada organismo y de quienes participaron en su construcción."

Que de igual manera, el artículo 2° del Decreto No. 4112.0.10.20.0115 del 28 de febrero de 2019, en concordancia con el numeral 8° del articulo 24 y el artículo 28 del Decreto No. 411.0.20.0516 del 28 de septiembre de 2016, prevé las facultades comunes de los organismos de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali, los cuales tendrán competencia para: "1. Adelantar en nombre del respectivo organismo los procesos de selección de los contratistas del Estado en el marco de la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto - Ley 019 de 2012 y las normas que lo modifiquen o adicionen, para lo cual podrá suscribir todos los actos, instrumentos y documentos precontractuales, contractuales y post contractuales, así como adjudicar o declarar desierto el respectivo proceso de selección."

Que el Alcalde de Santiago de Cali, reglamentó el ejercicio de las competencias en materia de contratación y ordenación del gasto en los Secretarios de Despacho, los Directores y Jefes de los Departamentos Administrativos y las Unidades Administrativas Especiales sin personería jurídica, mediante la expedición del Decreto No. 4112.010.20.0115 de febrero 28 de 2019, modificado por el Decreto 4112.010.20.1408 de julio 24 de 2020 "POR EL CUAL SE OTORGAN ATRIBUCIONES A LAS SECRETARIAS DE DESPACHO, DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES SIN PERSONERÍA JURÍDICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Que para dar cumplimiento a los fines estatales el Distrito de Santiago de Cali – Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, se encontraba interesado en recibir ofertas mediante el proceso de Concurso de Méritos No. 4181.010.26.1.301-2022 cuyo objeto es: "CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS GENERALES PARA LOS PROYECTOS DE REMODELACIÓN DE LOS ESPACIOS FÍSICOS, ARQUITECTÓNICOS, ESTRUCTURALES, DE MOBILIARIO, HIDROSANITARIO, ELÉCTRICO, AIRE ACONDICIONADO, DE INMÓTICA, ESTUDIOS TÉCNICOS, ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO DE REMODELACIÓN , PRESUPUESTO DE MOBILIARIO Y CRONOGRAMA DE OBRA PARA EL COMPLEJO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL CORRESPONDIENTES EDIFICIO PLATAFORMA PISO 1, TORRE EMCALI HALL BANCARIO, TORRE ALCALDÍA PISOS 1, 2, 3, 7, 8, 11 Y 13 Y EL PISO 7 DEL EDIFICIO FUENTE VERSALLES, PARA LAS DEPENDENCIAS ADSCRITAS A LA ALCALDÍA DE

RESOLUCIÓN No. 4181.010.21.1.224 DE 2022
(24 de agosto)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO PARA CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS GENERALES PARA LOS PROYECTOS DE REMODELACIÓN DE LOS ESPACIOS FÍSICOS, ARQUITECTÓNICOS, ESTRUCTURALES, DE MOBILIARIO, HIDROSANITARIO, ELÉCTRICO, AIRE ACONDICIONADO, DE INMÓTICA, ESTUDIOS TÉCNICOS, ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO DE REMODELACIÓN , PRESUPUESTO DE MOBILIARIO Y CRONOGRAMA DE OBRA PARA EL COMPLEJO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL CORRESPONDIENTES EDIFICIO PLATAFORMA PISO 1, TORRE EMCALI HALL BANCARIO, TORRE ALCALDÍA PISOS 1, 2, 3, 7, 8, 11 Y 13 Y EL PISO 7 DEL EDIFICIO FUENTE VERSALLES, PARA LAS DEPENDENCIAS ADSCRITAS A LA ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI; Y DE ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS GEOTÉCNICOS, ESTRUCTURALES E HIDRÁULICOS PARA LA ESTABILIZACIÓN Y CONTENCIÓN DEL TALUD UBICADO ENTRE CALLES 5 Y 6 EN EL BOULEVARD DEL RÍO. No.4181.010.26.1.301-2022.

SANTIAGO DE CALI; Y DE ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS GEOTÉCNICOS, ESTRUCTURALES E HIDRÁULICOS PARA LA ESTABILIZACIÓN Y CONTENCIÓN DEL TALUD UBICADO ENTRE CALLES 5 Y 6 EN EL BOULEVARD DEL RÍO".

Que para el proceso se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3700020389 del 28 de abril de 2022, por valor de MIL CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (1.050.736.609 COP) el cual se imputará a la apropiación presupuestal No. 4181/1.2.1.0.00/2.1.2.02.02.005/04019999999.

Que el presupuesto oficial que ha asignado la Unidad Administrativa Especial de Gestión de bienes y servicios para el proceso de selección es la suma de MIL CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($1.050.736.607). Estos valores incluyen los costos totales, costos directos e indirectos y de más tributos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, que se financiará con cargo al presupuesto de inversión del Municipio de Santiago de Cali para la vigencia fiscal 2022 y de conformidad al PAC, distribuido en 3 grupos así:

Grupo 1:
CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($443.580.969).

Grupo 2:
QUINIENTOS DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 516.546.361).

Grupo 3:
NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 90.609.277).

Que el régimen jurídico aplicable al proceso de contratación fue el de concurso de méritos abierto según lo previsto en la Ley 1150 de 2007. El procedimiento aplicable es el determinado por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo adicionen o modifiquen.

RESOLUCIÓN No. 4181.010.21.1.224 DE 2022
(24 de agosto)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO PARA CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS GENERALES PARA LOS PROYECTOS DE REMODELACIÓN DE LOS ESPACIOS FÍSICOS, ARQUITECTÓNICOS, ESTRUCTURALES, DE MOBILIARIO, HIDROSANITARIO, ELÉCTRICO, AIRE ACONDICIONADO, DE INMÓTICA, ESTUDIOS TÉCNICOS, ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO DE REMODELACIÓN , PRESUPUESTO DE MOBILIARIO Y CRONOGRAMA DE OBRA PARA EL COMPLEJO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL CORRESPONDIENTES EDIFICIO PLATAFORMA PISO 1, TORRE EMCALI HALL BANCARIO, TORRE ALCALDÍA PISOS 1, 2, 3, 7, 8, 11 Y 13 Y EL PISO 7 DEL EDIFICIO FUENTE VERSALLES, PARA LAS DEPENDENCIAS ADSCRITAS A LA ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI; Y DE ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS GEOTÉCNICOS, ESTRUCTURALES E HIDRÁULICOS PARA LA ESTABILIZACIÓN Y CONTENCIÓN DEL TALUD UBICADO ENTRE CALLES 5 Y 6 EN EL BOULEVARD DEL RÍO. No.4181.010.26.1.301-2022.

Que el día treinta (30) de junio de 2022 la Unidad Administrativa de Gestión de Bienes y Servicios de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, publicó en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co el aviso de convocatoria pública, el estudio del sector, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección de concurso de méritos No. 4181.010.26.1.301-2022.

Que, dentro del término establecido en el cronograma del proceso, se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron contestadas y publicadas por la Entidad en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Que el presente proceso de selección no fue susceptible de ser limitado a Mipyme, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 2069 de 2020 y 1860 de 2021.

Que mediante Resolución No. 4181.010.21.1.142 del dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022), publicada en el SECOP II, se ordenó la apertura del Proceso de Selección de Concurso de Méritos No .4181.010.26.1.301-2022.

Que el día cinco (5) de agosto a las 2:00 PM, fecha y hora establecida en el cronograma del proceso como límite para la presentación de ofertas, se presentaron tres proponentes a saber:

LISTA DE OFERTAS Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
DISEÑOS VARIOS CALI 2022	james orobio ballesteros	Oferta en evaluación	5/08/2022 1:58 PM	603.194.638 COP
GGAD SAS 4181.010.26.1.301-2022	GGAD S.A.S.	Oferta en evaluación	5/08/2022 1:45 PM	607.068.088 COP
GRUPO MYM CONSULTORIA CMA 481.010.26	GRUPO M&M	Oferta en evaluación	5/08/2022 11:29 AM	443.580.830 COP

Que para el Grupo No.1 solo se presentó el proponente GRUPO M&M CONSULTORIA S A S con Nit 900.331.710-6.

Que el día dieciséis (16) de agosto se publicó en el Secop II informe de verificación de requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero del cual el Comité Asesor Evaluador solicita a los proponentes subsanar requisitos del componente jurídico y técnico para acreditación de experiencia, para ello se le concedió un plazo preclusivo y perentorio hasta el día 19 de agosto de 2022 hasta a las (17:00 p.m).

RESOLUCIÓN No. 4181.010.21.1.224 DE 2022
(24 de agosto)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO PARA CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS GENERALES PARA LOS PROYECTOS DE REMODELACIÓN DE LOS ESPACIOS FÍSICOS, ARQUITECTÓNICOS, ESTRUCTURALES, DE MOBILIARIO, HIDROSANITARIO, ELÉCTRICO, AIRE ACONDICIONADO, DE INMÓTICA, ESTUDIOS TÉCNICOS, ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO DE REMODELACIÓN , PRESUPUESTO DE MOBILIARIO Y CRONOGRAMA DE OBRA PARA EL COMPLEJO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL CORRESPONDIENTES EDIFICIO PLATAFORMA PISO 1, TORRE EMCALI HALL BANCARIO, TORRE ALCALDÍA PISOS 1, 2, 3, 7, 8, 11 Y 13 Y EL PISO 7 DEL EDIFICIO FUENTE VERSALLES, PARA LAS DEPENDENCIAS ADSCRITAS A LA ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI; Y DE ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS GEOTÉCNICOS, ESTRUCTURALES E HIDRÁULICOS PARA LA ESTABILIZACIÓN Y CONTENCIÓN DEL TALUD UBICADO ENTRE CALLES 5 Y 6 EN EL BOULEVARD DEL RÍO. No.4181.010.26.1.301-2022.

Que, durante el termino de traslado del informe de evaluación, se recibieron las subsanaciones por la sección mensajes y la sección del informe de evaluación en la plataforma SECOP II, mediante los cuales los oferentes adjuntaron documentos para subsanar lo requerido por el comité evaluador, lo que conlleva a la siguiente actualización al informe de evaluación.

Que el día veinticuatro (24) de agosto de 2022 el comité asesor evaluador consolido el informe final de la evaluación jurídica, financiera y técnica, luego de efectuar la revisión de las subsanaciones aportadas por los proponentes dicho comité recomienda adjudicar el Grupo No.1 del proceso de concurso de méritos No. 4181.010.26.1.301-2022 cuyo objeto es: "CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS GENERALES PARA LOS PROYECTOS DE REMODELACIÓN DE LOS ESPACIOS FÍSICOS, ARQUITECTÓNICOS, ESTRUCTURALES, DE MOBILIARIO, HIDROSANITARIO, ELÉCTRICO, AIRE ACONDICIONADO, DE INMÓTICA, ESTUDIOS TÉCNICOS, ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO DE REMODELACIÓN , PRESUPUESTO DE MOBILIARIO Y CRONOGRAMA DE OBRA PARA EL COMPLEJO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL CORRESPONDIENTES EDIFICIO PLATAFORMA PISO 1, TORRE EMCALI HALL BANCARIO, TORRE ALCALDÍA PISOS 1, 2, 3, 7, 8, 11 Y 13 Y EL PISO 7 DEL EDIFICIO FUENTE VERSALLES, PARA LAS DEPENDENCIAS ADSCRITAS A LA ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI; Y DE ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS GEOTÉCNICOS, ESTRUCTURALES E HIDRÁULICOS PARA LA ESTABILIZACIÓN Y CONTENCIÓN DEL TALUD UBICADO ENTRE CALLES 5 Y 6 EN EL BOULEVARD DEL RÍO" al único proponente habilitado GRUPO M&M CONSULTORIA S A S con Nit 900.331.710-6 representada legalmente por KARENA MEDINA PAYAN con C.C. 53121342.

Que en merito a lo expuesto el Director Técnico de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el contrato correspondiente al Grupo No.1 del proceso de selección por concurso de méritos abierto No. 4181.010.26.1.301-2022 cuyo objeto es cuyo objeto es "CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS GENERALES PARA LOS PROYECTOS DE REMODELACIÓN DE LOS ESPACIOS FÍSICOS, ARQUITECTÓNICOS, ESTRUCTURALES, DE MOBILIARIO, HIDROSANITARIO, ELÉCTRICO, AIRE ACONDICIONADO, DE INMÓTICA, ESTUDIOS TÉCNICOS, ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO DE REMODELACIÓN , PRESUPUESTO DE MOBILIARIO Y CRONOGRAMA DE OBRA PARA EL COMPLEJO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL CORRESPONDIENTES EDIFICIO PLATAFORMA PISO 1, TORRE EMCALI HALL BANCARIO, TORRE ALCALDÍA PISOS 1, 2, 3, 7, 8, 11 Y 13 Y EL PISO 7 DEL EDIFICIO FUENTE VERSALLES, PARA LAS DEPENDENCIAS ADSCRITAS A LA ALCALDÍA DE

RESOLUCIÓN No. 4181.010.21.1.224 DE 2022
(24 de agosto)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO PARA CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS GENERALES PARA LOS PROYECTOS DE REMODELACIÓN DE LOS ESPACIOS FÍSICOS, ARQUITECTÓNICOS, ESTRUCTURALES, DE MOBILIARIO, HIDROSANITARIO, ELÉCTRICO, AIRE ACONDICIONADO, DE INMÓTICA, ESTUDIOS TÉCNICOS, ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO DE REMODELACIÓN , PRESUPUESTO DE MOBILIARIO Y CRONOGRAMA DE OBRA PARA EL COMPLEJO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL CORRESPONDIENTES EDIFICIO PLATAFORMA PISO 1, TORRE EMCALI HALL BANCARIO, TORRE ALCALDÍA PISOS 1, 2, 3, 7, 8, 11 Y 13 Y EL PISO 7 DEL EDIFICIO FUENTE VERSALLES, PARA LAS DEPENDENCIAS ADSCRITAS A LA ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI; Y DE ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS GEOTÉCNICOS, ESTRUCTURALES E HIDRÁULICOS PARA LA ESTABILIZACIÓN Y CONTENCIÓN DEL TALUD UBICADO ENTRE CALLES 5 Y 6 EN EL BOULEVARD DEL RÍO. No.4181.010.26.1.301-2022.

SANTIAGO DE CALI; Y DE ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS GEOTÉCNICOS, ESTRUCTURALES E HIDRÁULICOS PARA LA ESTABILIZACIÓN Y CONTENCIÓN DEL TALUD UBICADO ENTRE CALLES 5 Y 6 EN EL BOULEVARD DEL RÍO" por las razones expuestas en la parte considerativa, al proponente GRUPO M&M CONSULTORIA S A S Nit 900.331.710-6 representada legalmente por KARENA MEDINA PAYAN con C.C. 53121342, de conformidad con la oferta presentada por un valor de CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($443.580.830), valor incluido costos directos indirectos, el cual cumple con las exigencias del pliego de condiciones con cargo al CDP No. 3700020389 del 28 de abril de 2022, el cual se imputará a la apropiación presupuestal No. 4181/1.2.1.0.00/2.1.2.02.02.005/04019999999.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se notifica electrónicamente por autorización expresa del proponente de conformidad con el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, la notificación se surtirá a través de la publicación en el portal de la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 77 de la ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO:La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Santiago de Cali, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de 2022.

CARLOS ALFONSO SALAZAR SARMIENTO
Director Técnico

Revisó: Julián Hernando Gutiérrez Díaz - Contratista